



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación solicita se aprueben los gastos realizados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX-4564 [ECHAVARRIA CORINA] por el período comprendido entre el 29 de mayo hasta el 26 de junio de 2025, con motivo de diversas actividades llevadas a cabo por las Secretarías de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 4/2025 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que por RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC se aprobaron los rubros comerciales para el segundo trimestre del corriente año.

Que la rendición comprende comprobantes desde el 29/05/2025 y hasta el 26/06/2025 correspondiente a la Tarjeta corporativa -Corina Echavarría-.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente con fondos provenientes de las Fuentes: Contribución Gobierno, Recursos Propios, Fondo en Dependencia y/o PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los consumos correspondientes a gastos de las distintas Secretarías de la FCC pagados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX-4564 [ECHAVARRIA CORINA] desde el 29 de mayo y hasta el 26 de junio de 2025 conforme comprobantes que se detallan en el ANEXO I que como archivo embebido formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar las erogaciones aprobadas en la presente a las Fuentes que se consignan para cada comprobante en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.